

y Maquinaria, S. A.» adoptaron con fecha 20 de mayo de 2.003 los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de sociedades, resultando la sociedad absorbente «Aldapabe, S. L.» y la sociedad absorbida «Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A.», ajustándose plenamente el acuerdo de fusión al proyecto conjunto formulado por los órganos de administración de ambas sociedades con carácter previo, en el que se adopta la decisión de traspasar todos los elementos de la estructura patrimonial de la sociedad absorbida a la absorbente y con desaparición de la personalidad jurídica de la absorbida Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A. A dichos efectos se hace constar el derecho que asiste a los respectivos socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los balances de fusión. Igualmente se informa que según el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas cualquiera de los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión disponen del derecho de oposición al acuerdo durante el plazo de un mes a contar de la última publicación del anuncio de fusión y de conformidad con los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 23 de julio de 2003.—Los administradores de ambas sociedades Aldapabe, S. L.: Alfredo Lorenzo Zarandona, Distribuidora de Recambios y Maquinaria, S. A.: Augusto Abad Villaverde.—38.282. 2.<sup>a</sup> 12-8-2003

### **AMPLIFÓN IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**MIGUEL A. MONDÉJAR, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que, el día 30 de junio de 2.003, los socios de las respectivas sociedades intervinientes en la presente fusión, decidieron aprobar los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2.002, así como la fusión por absorción de la Sociedad Miguel A. Mondéjar, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, por parte de Amplifón Ibérica, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, todo ello sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Amplifón Ibérica, S.A.U., Don Luis Trepas Carbonell y El Administrador Único de Miguel A. Mondéjar, S. L., Don Paolo Boffano.—38.838. 2.<sup>a</sup> 12-8-2003

### **APERITIVOS ESPAÑOLES, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**DISTRIBUIDORA BALEAR  
DE APERITIVOS, S. A.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2003, aprobaron, todas ellas por unanimidad,

la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima» de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Alberto Vitaloni, Administrador Único de «Aperitivos Españoles, Sociedad Anónima», y Carlo Zorzetto, Secretario del Consejo de Administración de «Distribuidora Balear de Aperitivos, Sociedad Anónima».—38.439. 2.<sup>a</sup> 12-8-2003

### **APERITIVOS Y SNACKS CASA PONS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente) Sociedad unipersonal**

**FRITOS PÉREZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
FRIPER POP,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales de socios de las compañías Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada celebradas el 23 de junio de 2003, y con esa misma fecha el accionista único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), han aprobado la fusión de las compañías, mediante la absorción de las sociedades Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada por Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de aquellas y consiguiente transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima que adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

A raíz de la operación aprobada Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima ve aumentado su capital social en el importe de 279.416,00 euros, y adopta la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando en lo sucesivo a ser su denominación social la de Fritos Pérez, Sociedad Anónima.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base de los Balances de cada sociedad cerrados a fecha 31 de diciembre de 2002 y del Proyecto de Fusión redactado conjuntamente por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los socios y acreedores de las sociedades participantes en la operación de fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán ope-

nerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 25 de julio de 2003.—El Presidente de los Consejos de Administración de Fritos Pérez, Sociedad Limitada y Friper Pop, Sociedad Limitada y persona física designada por el Administrador único de Aperitivos y Snacks Casa Pons, Sociedad Anónima (unipersonal), la mercantil Sociedad Gestora de Negocios e Inversiones, Sociedad Anónima, para el ejercicio de las funciones propias del cargo. Francisco Pons Alcoy.—38.434. 2.<sup>a</sup> 12-8-2003

### **ASCENSORES DE SOLOCOCHE, S. A.**

El Administrador General Único de la Sociedad, convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mercantil Ascensores de Solocoeche, Sociedad Anónima, que se celebrará en Bilbao, en la calle Telesforo Aranzadi, 4, 1.º Dcha, el día 2 de septiembre de 2.003, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con sujeción, en ambos casos, al siguiente,

*Orden del día*

Primero.—Elección del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Ampliación del objeto social con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Reducción de Capital en 101.691,24 Euros, del actual, a 6.490,94 Euros, mediante la amortización del 94 % de las acciones (33.840 acciones) con devolución de aportaciones y simultánea ampliación de Capital en 101.691,24 Euros, mediante la emisión de 33.840 acciones nominativas de 3.0050605 Euros de valor nominal cada una, de numeración correlativa de la 36.001 a la 69.840, ambos inclusive.

Se reconoce a los socios el derecho a suscribir preferentemente un número de acciones nuevas proporcional al valor nominal de las que poseían. El ejercicio de este derecho se ajustará a las normas de procedimiento, forma y plazo, y al supuesto de suscripción incompleta, que constan en el Informe y propuesta del Administrador General.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevación a públicos de los Acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o nombramiento de interventores a tal fin.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, los textos íntegros de las propuestas de modificación estatutaria referenciadas en los puntos 2.º y 3.º del Orden del Día y los informes sobre estas modificaciones elaborados por el Administrador General Único a tenor de lo dispuesto en el Art. 144.1 a) de la L.S.A., pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 4 de agosto de 2003.—El Administrador General Único, Fdo.: Íñigo Aranguren Lozano.—39.193.

### **AVENIDA GRÁFICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)**

**DAWLIM, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad beneficiaria de la escisión y  
absorbente)**

**ROTOSET, SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales de Accionistas y Socios de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima; Dawlim, Sociedad Limitada, y Rotoset, Sociedad Limitada, en reuniones celebradas el 30 de junio de 2003, acordaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación de su patrimonio de las participa-

ciones sociales de Rotoset, Sociedad Limitada, con cargo a reservas de libre disposición, sin reducir su capital social, y su aportación a Dawlim, Sociedad Limitada; así como la simultánea fusión Dawlim, Sociedad Limitada (como sociedad absorbente) y Rotoset, Sociedad Limitada (como sociedad absorbida); con la consiguiente disolución, sin liquidación Rotoset Sociedad Limitada y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a Dawlim, Sociedad Limitada. Tanto la escisión como la simultánea fusión tendrán efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de escisión y de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la operación, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la última aparición de este anuncio.

Madrid, 4 de agosto de 2003.—Firmado: Don Rubén Lerner Grimber, como Administrador Solidario de Dawlim Sociedad Limitada, Consejero Delegado de Avenida Gráfica, Sociedad Anónima, y representante del Administrador único de Rotoset, Sociedad Limitada.—38.340. 2.ª 12-8-2003

### BLAGRAF, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Blagraf, Sociedad Anónima, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito Granollers, Avda. Sant Julia 206, el próximo día 1 de Septiembre a las 10,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 2 de septiembre, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital en 83.904,84 euros; con reducción del valor nominal de las acciones, y con la consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Segundo.—Redacción del Acta de la reunión y aprobación.

Los accionistas tienen derecho a examinar, desde la convocatoria y en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuitos de dichos documentos.

Granollers, 28 de julio de 2003.—D.ª María Ángeles Blasí Burrull, Secretaria Consejera del Consejo de Administración.—38.845.

### BODEGA ANTIGUA USANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Administrador Solidario de Bodega Antigua Usanza Sociedad Anónima convoca a sus accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en San Vicente de la Sonsierra (La Rioja), Calle Garugele sin número el día 28 de Agosto de 2003 a las once horas en primera convocatoria y en segunda al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

#### Orden del día

Primero.—Ceses y nombramiento de administradores.

Segundo.—Modificación de los Estatutos de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Está a disposición de todos los accionistas en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe que sobre la misma han efectuado los administradores. Haciendo constar su derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Vicente de la Sonsierra, 5 de agosto de 2003.—Rubén Rodríguez Ruíz. Administrador solidario.—39.221.

### BOULMICH, S. L. (Sociedad absorbente) TRAVELITE, S. L. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2003 las Juntas Generales de «Boulmich, Sociedad Limitada» y de «Travelite, Sociedad Limitada», acordaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la última por la primera, de conformidad con el proyecto depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 del citado texto refundido.

Las Palmas, 30 de junio de 2003.—El Administrador único de Boulmich, S. L. y de Travelite, S. L., don Miguel-Abboud Bitar Bitar.—38.356. 2.ª 12-8-2003

### CALDERERÍA DELGADO, S. L.

#### Anuncio de Escisión Parcial

Se hace público que la Junta general de socios de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», celebrada el 30 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de la rama de actividad inmobiliaria para su transmisión a la sociedad de nueva creación, beneficiaria de la escisión, denominada «Zamrog, Sociedad Limitada», aprobando a tal fin el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2002 de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada». El acuerdo de escisión parcial tiene como base el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 30 de junio de 2003 redactado y firmado por el Administrador Único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada» de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 7 de julio de 2003.—El Administrador único de «Calderería Delgado, Sociedad Limitada», Don Francisco Delgado Manchado.—38.648. 2.ª 12-8-2003

### CAN GUITART VELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la mercantil Can Guitart Vell, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social sito en la heredad «Can Guitart Vell», en la actualidad calle Mar número 5, de la Urbanización Can Guitart Vell, del término municipal de Cervelló, el día 20 de septiembre de 2003, a las once horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, el día 21 de septiembre a la misma hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adaptar los Estatutos de la Sociedad a la vigente Ley de Sociedades Anónimas 19/1989 de 25 de diciembre, con la modificación de la totalidad de los artículos de los mismos, en especial el artículo sobre el domicilio social; El artículo sobre el número de administradores; El artículo sobre Presidente y Secretario de las Juntas. Y supresión de la cláusula de arbitraje.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Propuesta de aplicación del resultado de los ejercicios 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 2002.

Tercero.—Delegación de facultades en favor del órgano administrador de la Sociedad para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General.

Cuarto.—Adoptar soluciones en cuanto al actual estado de ocupación y uso de las instalaciones de la sociedad.

Quinto.—Aprobación del Acta.

Así mismo se hace constar, el derecho de los señores accionistas a examinar en el domicilio social, el Balance, sus cuentas y documentos justificativos, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, y el informe sobre las mismas, así como a solicitar la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Cervelló, 31 de julio de 2003.—El administrador único. Fdo. Don. Juan Jeremías Torruella.—38.836.

### CARTERA DE INVERSIONES INVERGAL, SIMCAV, S. A.

Con fecha 26 de Junio de 2003 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 1.084.609,80 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6 euros a 4,20 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.404.050,60 euros, representado por 572.393 acciones y capital estatutario máximo en 24.040.506 euros representado por 5.723.930 acciones.

Dicha operación ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de Julio de 2003.

Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en la calle Uruguay, 7-A de Vigo, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última.

En aplicación del artículo 167, apartado 1º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas no cabe oposición de los acreedores de la Sociedad a esta reducción de capital acordada, ya que la única finalidad de la misma es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad como consecuencia de pérdidas.

Vigo, 6 de agosto de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Don Ángel Echevarría Gaztelumendi.—38.862.

### CARTERA MILLENNIUM, SIMCAV, S. A.

Con fecha 22 de Mayo de 2003 la Junta General Ordinaria de la Sociedad acordó la siguiente operación de reducción del capital social y consecuente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales. Se reduce el capital social en la cuantía de 4.046.256,48 euros mediante la disminución del valor nominal de sus acciones de 6 euros a 2,64 euros por acción, para equilibrar las cifras de capital social y patrimonio, disminuido como consecuencia de pérdidas y prima de emisión de acciones negativa, y simultánea fijación de su capital social inicial en 2.404.050 euros, representado por 910.625 acciones y capital estatutario máximo en 24.040.506 euros representado por 9.106.250 acciones. Dicha operación ha sido debidamente autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 31 de Julio de 2003. Están a disposición de los accionistas y de los acreedores de la Sociedad en el domicilio social de la misma, sito en el Paseo de Recoletos, 3 de Madrid, el informe favorable del Consejo de Administración sobre la operación y la modificación estatutaria anteriormente descritas, así como el texto íntegro de esta última. En aplicación del artículo 167, apartado 1º del Texto